



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
SAN PABLO – CAJAMARCA

CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N°23336



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N.º. 12- 2026- R-ULE/MDSL

SEÑOR : ABG. ANDY FERNANDO ARCE VALDEZ
Sub Gerente de Desarrollo Social de la MDSL.

DE : TEC. ADM. AZUCENA MARGARITA ROMERO PÉREZ
Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE de la
MDSL

ASUNTO : Hago llegar la especificas técnicas para la adquisición de un
ARMARIO METALICO para la oficina de la ULE.

FECHA : San Luis, 25 de mayo del 2026.

Recibido:
26/05/2026
[Signature]

Por intermedio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacerle llegar las Especificas Técnicas, por la compra de un ARMARIO METALICO, para el adecuado resguardo de los instrumentos de recojo de datos y otros documentos de la oficina de Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

Agradeciendo la atención brindada al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	
PROVEÍDO 131	
PARA:	<i>Logística</i>
ASUNTO:	<i>Para ULE</i>
FECHA:	<i>San Luis 04 / 06 del 2026</i>
<i>[Signature]</i>	
GERENCIA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS

[Signature]
Azucena M. Romero Pérez
RESPONSABLE (ULE)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	
GERENCIA	
26 MAY 2026	
<i>15.08</i>	
RECIBIDO	
POR	<i>[Signature]</i>
HORA	<i>16:32</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA



CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N°23336

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN ARMARIO METALICO PARA LA OFICINA DE LA ULE-SISFOH

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Local de Empadronamiento -ULE

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Realizar compra de un ARMARIO DE METAL, donde se indica que las Unidades Locales de Empadronamiento tienen la responsabilidad de Gestionar el archivamiento y adecuado resguardo de los instrumentos de recojo de datos; así como otros documentos auxiliares, conforme a las pautas brindadas por la DO, así archivar todos los formatos que se realizó las visitas a los hogares para actualizar su clasificación socioeconómica dando cumplimiento a las actividades programadas de la ULE de la Municipalidad Distrital de San Luis.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de un armario de metal para la oficina de la Unidad Local de empadronamiento (ULE) de la MDL, y así realizar el adecuado resguardo de los instrumentos de recojo de datos de los hogares de la jurisdicción de San Luis.

4. ACTIVIDAD POI

No corresponde

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con ARMARIO D EMETAL y así realizar el adecuado resguardo de los instrumentos de recojo de datos según en el marco de la Directiva N° 10-2024 - MIDIS, que regula a la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), indica que las Unidades Locales de Empadronamiento tienen la responsabilidad de Gestionar el archivamiento y adecuado resguardo de los instrumentos de recojo de datos; así como otros documentos auxiliares, conforme a las pautas brindadas por la DO.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OTROS
01	ARMARIO METALICO MEDIDAS: Alto 180cm x Ancho 86cm x Fondo 40cm	01	Unidades	

7. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

No aplica

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

- a) Mantenimiento preventivo.
No aplica.
- b) Soporte técnico.
No aplica
- c) Capacitación y/o entrenamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA



CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N°23336

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Del Proveedor:

- Contar con el registro único del contribuyente (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo de bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el estado.
- El proveedor deberá de encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Contar con código de Cuenta Interbancario – CCI.

b) Del personal:

No aplica

10. PLAZO DE ENTREGA:

A los cinco (5) días calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

a) Entregables:

- Entrega del Bien al 100%.
- Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas y/o certificados de calidad del bien.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Proveedor y Responsable de Almacén, al momento del ingreso de los bienes al Almacén Central deberán corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada bien requerido.

12. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones del Almacén de la Municipalidad Distrital de San Luis cito en el Jr. Lima # 315 – Distrito de San Luis.

13. FORMA DE PAGO

Prevía recepción del bien, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad, para lo cual el proveedor tendrá que considerar el siguiente requisito:

Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original

. Conformidad: Será generada por el responsable del Área Usuaria.

14. ADELANTOS:

No aplica

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

16. PENALIDADES APLICABLES

a) Penalidades por mora:

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA



CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N°23336

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b) **Otras penalidades:**
No aplica.

17. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información utilizada durante el desarrollo del presente es de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito de la Municipalidad Distrital de San Luis.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No aplica

San Luis, 22 de mayo de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS
[Firma]
Azucena M. Romero Pérez
RESPONSABLE (ULE)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA



CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N°23336

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXOS: MODELO



MEDIDAS: Alto 180cm x Ancho 86cm x Fondo 40cm

